

Resolución

Nº 031/2019

Acta

008/2019

San Antonio, 28 de Marzo de 2019,

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que se han recibido las partidas correspondientes al mes de Febrero de 2019, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales suman \$ 223.670,2, = Literal A \$ 101.257, =, Literal B \$ 122.413,2, =, (doscientos veintitres mil seiscientos setenta y dos centesimos).

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 28/03/19 por Resolución Nº 031/2019 inserta en acta Nº 007/2019, se aprobó el gasto de Ración, Proyecto 10 Refugio transitorio de animales domesticos.

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 28/03/19, por Resolución Nº 031/2019, inserta en acta Nº 007/2019, se aprobó el pago a la empresa Esean LTDA, RUT 110272020013, monto \$ 5.000, =

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

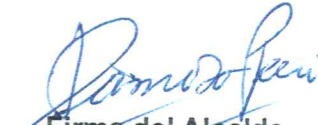
RESUELVE:

1) Autorizar el gasto correspondientes a la compra de ración, aprobada por Resolución Nº 031/2019, inserta en Acta Nº 007/2019 de fecha 28/03/2019 y el correspondiente a la Empresa Esean LTDA, RUT 110272020013 presupuesto aprobado por Resolución Nº 031/2019 inserta en Acta Nº 007/2019 de fecha 28/03/2019.

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.



3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

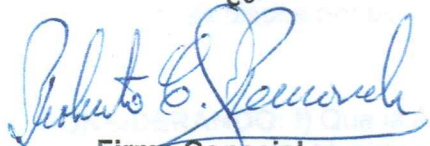


Firma del Alcalde



Firma Concejal
Fabiana Machín
Concejal

Firma Concejal



Firma Concejal

Firma Concejal

Roberto Percovich
Concejal

